

---

## **REQUISITOS GENERALES PARA SOLICITAR EL ESTÍMULO FISCAL A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL**

### **Información General**

Conforme a lo establecido en las Reglas Generales para la aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional autorizadas por el Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional (CIEFICINE), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2016 y su Acuerdo Modificatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, el registro en línea y posterior envío de la solicitud para la aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional (**EFICINE-Producción**) se realizará a través del “Sistema en línea” contenido en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público <http://www.gob.mx/hacienda> en el apartado “ACCIONES Y PROGRAMAS”. Dicho registro se validará a través de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) de la Empresa Responsable del Proyecto de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional (ERPIP) y de los Contribuyentes Aportantes (CA).

El CA y la ERPIP ingresarán, en el periodo que corresponda, al “Sistema en línea” para registrar su usuario y contraseña y, posteriormente, llenarán la información de la ERPIP, del proyecto de inversión en la producción cinematográfica nacional y del CA. Deberán adjuntar los documentos correspondientes solicitados en los presentes Requisitos.

Para facilitar el registro de la solicitud, el sitio cuenta con el manual correspondiente que ayuda a seguir el procedimiento.

Los documentos que se adjunten a la solicitud deberán ser digitalizados en el formato PDF, con un tamaño no mayor a 40MB y con títulos máximos de 15 caracteres que no incluyan comas, acentos, ñ, &, o cualquier otro símbolo.

Los documentos digitalizados que deban contener la firma autógrafa en su versión original, no podrán ser firmados en el formato PDF, mediante la opción “Rellenar o Firmar” o uno similar.

Todos los documentos deben ser legibles y estar presentados en idioma español. Aquellos cuya versión original sea en un idioma distinto, deben presentar una traducción profesional al español.

### **REQUISITOS**

#### **I. DOCUMENTOS DE LA ERPIP Y, SEGÚN SEA EL CASO, DE SU REPRESENTANTE LEGAL**

- A.** Acta constitutiva para personas morales e identificación oficial para personas físicas (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).

- 
- B.** Poder notarial general para actos de administración o de dominio vigente, no se aceptará como válido otro poder distinto a los mencionados, esto con el fin de verificar que las personas que firman todos los documentos cuentan con la personalidad jurídica correspondiente.
  - C.** Identificación oficial del representante legal (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
  - D.** Cédula de identificación fiscal con la razón social y el domicilio fiscal vigentes.
  - E.** La opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en relación a lo dispuesto en el artículo 32-D, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación que emita el Servicio de Administración Tributaria, la cual deberá estar **vigente** al momento del envío de su solicitud en términos de las disposiciones aplicables (se obtiene en [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)).

## **II. DOCUMENTOS DEL CA Y, SEGÚN EL CASO, DE SU REPRESENTANTE LEGAL**

- A.** Acta constitutiva para personas morales e identificación oficial para personas físicas (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
- B.** Poder notarial general para actos de administración o de dominio vigente del o los representante(s) legal(es) del CA, en caso de ser mancomunado, no se aceptará como válido otro poder distinto a los mencionados, esto con el fin de verificar que las personas que firman todos los documentos cuentan con la personalidad jurídica correspondiente.
- C.** Identificación oficial del CA o de su(s) representante(s) legal(es) (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
- D.** Cédula de identificación fiscal con la razón social y el domicilio fiscal vigentes.
- E.** Copia de la declaración anual **completa** del Impuesto sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior y, en su caso, declaraciones complementarias presentadas con posterioridad.
- F.** La opinión **positiva** del cumplimiento de obligaciones fiscales en relación a lo dispuesto en el artículo 32-D, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación que emita el Servicio de Administración Tributaria, la cual deberá estar **vigente** al momento del envío de su solicitud en términos de las disposiciones aplicables (se obtiene en [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)).
- G.** Documento de acuerdo de voluntades donde se establezca el monto de la aportación y las condiciones que deben cumplir cada una de las partes para la realización del proyecto de inversión (contrato, acuerdo, convenio, etc.).  
Este acuerdo debe estar firmado por los representantes legales de la ERPIP y del Contribuyente Aportante de quienes ingresaron el poder notarial general para actos de administración o de dominio vigentes.  
Dicho documento deberá contener el nombre del proyecto, el monto de aportación acordado y toda la información pertinente deben coincidir con la solicitud realizada en el Sistema en línea.

---

### III. DOCUMENTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN

La ERPIP debe tomar en cuenta lo establecido en la Sección I. Evaluación del IMCINE de los Lineamientos de Operación para EFICINE-Producción, para el contenido, integración y presentación de los documentos requeridos.

#### A. PROPUESTA CINEMATOGRÁFICA

**A1 Currículum de la ERPIP** (Revisar ejemplo en el **ANEXO 1** de los presentes Requisitos).

**A2** Según el caso, cuadro informativo del **status de los proyectos** concluidos o en proceso, producidos por la ERPIP que hayan recibido el estímulo fiscal previamente o hayan sido apoyados por FOPROCINE, FIDECINE o IMCINE.

**A3 Resumen ejecutivo** (máximo cinco cuartillas) con la siguiente información:

- a) Ficha técnica del proyecto que incluya:
  - Título del proyecto
  - Compañía productora (ERPIP)
  - Compañía(s) coproductora(s), en su caso
  - Categoría (Ficción, Documental o Animación)
  - Fecha de rodaje
  - Fecha de estreno en salas
  - País (es)
  - Duración
  - Género cinematográfico
  - Idioma(s)
  - Formato de rodaje
  - Formato de proyección
  - Imagen (color, blanco u otro)
  - Relación de aspecto
  - Mezcla de sonido
  - Locaciones principales
  - Personal creativo
    - Dirección
    - Producción
    - Dirección de producción (en su caso)
    - Guión
    - Fotografía
    - Diseño de producción o dirección de arte
    - Sonido directo
    - Postproducción
    - Edición
    - Diseño sonoro
    - Música

- 
- Reparto principal
    - Público objetivo
    - Costo total del proyecto
    - Distribuidora, en su caso
  - b) Información de contacto (teléfono fijo, teléfono celular, dirección de oficinas, correo electrónico, sitio web).
  - c) Sinopsis breve (máximo cinco líneas).
  - d) Costo del proyecto, clasificado por honorarios, compras, alquiler de bienes y alquiler de servicios. (Revisar ejemplo en el **ANEXO 2** de los presentes Requisitos).
  - e) Fuentes de Financiamiento: aportantes, monto y porcentaje de su aportación así como la suma total de las aportaciones.
  - f) Ruta crítica resumida, desde el desarrollo del proyecto hasta la exhibición en salas cinematográficas.
  - g) Desglose del gasto de la producción por etapas: preproducción, producción, postproducción.
  - h) En caso de coproducción internacional:
    - Desglose del gasto de la producción por país.
    - Desglose de la cantidad de personal nacional y extranjero por especialidades.
    - Desglose de los recursos que se gastarán para personal nacional y extranjero por especialidades.

(Revisar ejemplo en el **ANEXO 3** de los presentes Requisitos).

#### **A4 Titularidad vigente de los derechos de autor.**

- a) Certificado de registro del guión ante INDAUTOR.
- b) En su caso, cuando el guión esté registrado en un país extranjero, se deberá presentar el certificado de registro del guión ante la institución homóloga del país de origen.
- c) El contrato de cesión de los derechos patrimoniales a la ERPIP del guión presentado.
  - El contrato debe corresponder a procesos de escritura de guión concluidos.
  - El contrato de cesión de derechos cuya vigencia contemple el tiempo necesario para la realización, conclusión y exhibición de la película en las distintas ventanas.
  - Debe señalar el pago por dicha cesión de derechos y el monto debe coincidir con lo establecido en el flujo de efectivo.
- d) Certificado de registro ante INDAUTOR del contrato de cesión de los derechos patrimoniales a la ERPIP del guión presentado.
- e) En su caso, cadena de cesiones de los derechos del autor original del guión a titulares anteriores a la ERPIP.
- f) En su caso, certificado de registro ante INDAUTOR del contrato de cesión de los derechos patrimoniales de la obra semejante (dramática, televisiva, cinematográfica, literaria u otro medio) y el contrato registrado.

- 
- g) En su caso, cadena de cesiones de los derechos del autor original de la obra semejante a titulares anteriores a la ERPIP.

**A5 Sinopsis del proyecto** (máximo tres cuartillas).

**A6 Guión cinematográfico** de ficción, documental o animación.

**A7 Material adicional al guión de documental y animación.**

**A8 Propuesta creativa del director, firmada** (máximo dos cuartillas).

**A9 Propuesta estética del personal creativo** que incluye la propuesta visual, la propuesta de diseño de producción y la propuesta sonora, preparadas y firmadas por el fotógrafo, el diseñador de producción o director de arte y el diseñador sonoro respectivamente.

## **B. PERSONAL CREATIVO**

**B1 Acreditación de nacionalidad** del productor, director y, en su caso, del director de producción.

**B2 Currícula Vitae** de productor, guionista, director, director de fotografía, diseñador de producción o director de arte, editor, postproductor, diseñador sonoro, sonidista, reparto principal y, en su caso, director de producción. Debe incluir formación académica relacionada, experiencia profesional en el cargo que desempeñará, especialidades y reconocimientos en muestras y festivales (revisar ejemplo en el **ANEXO 4** de los presentes Requisitos).

**B3 Ruta compatible justificada de la ERPIP**, sus socios, productores, directores de producción y director que participen en otro proyecto de inversión y que soliciten estímulo fiscal en un mismo período de recepción o de proyectos autorizados previamente que hayan sido beneficiados con el estímulo fiscal y que no hayan concluido.

**B4 Contratos de la ERPIP** con el productor, guionista (el mismo registrado ante INDAUTOR), director y, en su caso, con el director de producción, con aquellos integrantes del personal creativo que realicen aportaciones en efectivo o en especie al proyecto, así como con los especialistas que se definan como valores de producción (reparto, directores de fotografía y otros).

Los contratos deben tener las siguientes características:

- a) Nombre del proyecto.
- b) Honorarios del prestador de servicios.
- c) Vigencia del contrato.
- d) Funciones a desempeñar por el especialista en el proyecto de inversión.
- e) Firmas del representante legal de la ERPIP y del prestador de servicios.

---

f) Montos de los honorarios acordados, los cuales deben coincidir con el desglose del presupuesto y el flujo de efectivo y en caso de ser aportaciones de terceros, con el esquema financiero.

**B5 Contratos, cartas de intención o cartas de compromiso** del director de fotografía, diseñador de producción o director de arte, editor, postproductor, diseñador sonoro, sonidista y reparto principal.

- a) En el caso de los contratos se deberá cumplir con las características señaladas en el numeral anterior.
- b) Las cartas de intención y las cartas de compromiso tendrán una vigencia de hasta 12 meses posteriores a la fecha de firma.

## **C. PLAN DE PRODUCCIÓN**

**C1 Ruta crítica** por semanas, desde la etapa de desarrollo de proyecto hasta el estreno comercial en salas cinematográficas.

**C2 Rutas críticas compatibles, en su caso.**

- a) De proyectos registrados por la ERPIP en el periodo en cuestión.
- b) De proyectos inconclusos beneficiados con el estímulo fiscal donde participe la ERPIP, el director, el productor y, en su caso, el director de producción.

**C3 Ruta tecnológica** desde el registro hasta la proyección para su estreno comercial en salas cinematográficas en el formato definitivo de la copia final.

**C4 Desglose de secuencias** (*Breakdown*) resumido y detallado por secuencias.

**C5 Plan de rodaje** en formato profesional.

**C6 Propuesta de producción firmada** por el productor de la ERPIP (máximo dos cuartillas).

**C7 Soporte jurídico**, en su caso, de conformidad con los Lineamientos de Operación para EFICINE-Producción.

## **D. PRESUPUESTO**

**D1 Presupuesto:**

- a) Resumen del presupuesto por cuentas y aportaciones.
- b) Presupuesto desglosado por cuentas, subcuentas y aportaciones.
- c) Flujo de efectivo por semanas, cuentas, subcuentas y aportaciones, desde la etapa de desarrollo hasta la copia final y de conformidad con los Lineamientos de Operación para EFICINE-Producción.
  - Se debe detallar, claramente, la organización y distribución de cada una de las aportaciones propias, de terceros nacionales e internacionales así como del estímulo fiscal.

- 
- Se debe detallar el gasto a ejercer o ejercido en territorio nacional y extranjero.
  - Se debe calcular en moneda nacional y, en su caso, establecer el tipo de cambio al que se calculó un rubro en moneda extranjera.

Para los tres elementos del presupuesto se recomienda revisar los ejemplos del **ANEXO 5** de los presentes Requisitos.

**D2 Cotizaciones vigentes** de los rubros fundamentales del presupuesto de conformidad con la propuesta cinematográfica y el plan de producción, y, en su caso, de los valores de producción, con las siguientes características:

- a) Fechadas máximo tres meses anteriores a la fecha de registro del proyecto de inversión en el Sistema en línea.
- b) Emitidas a favor de la ERPIP y para el proyecto registrado en el Sistema en línea.
- c) Incluir nombre o razón social del proveedor y detallar los servicios o productos solicitados.

**D3 Cotización de seguro** que atienda las características del numeral anterior.

**D4 Cotización del informe del Contador Público Registrado** que atienda las características del numeral D2 del presente apartado.

## **E. ESTRATEGIA DE EXHIBICIÓN**

**E1 Ruta de lanzamiento** de las actividades desde la terminación hasta su estreno comercial en salas cinematográficas.

**E2 Plan de negocios** por ventanas y territorios que incluya sus posibilidades de recuperación.

**E3 Plan de actividades de promoción y publicidad** congruentes con la naturaleza y alcances del proyecto y su público objetivo.

## **F. ESQUEMA FINANCIERO**

**F1 Esquema financiero**, fechado y firmado por el representante legal de la ERPIP que indique lo siguiente:

- a) Costo total del proyecto (coherente con el costo total asentado en los contratos, en el presupuesto, en el flujo de efectivo y en la solicitud del Sistema en línea).
- b) Monto total solicitado a través del EFICINE Producción.
- c) Fuentes de financiamiento.
- d) Montos de las aportaciones.
- e) Porcentajes de participaciones.
- f) Tipo de aportación (en efectivo y en especie).
- g) Tipo de documento que respalda las aportaciones.

- 
- h) Tipo de documento que acredita la existencia de las aportaciones.

(Revisar ejemplo en el **ANEXO 6** de los presentes Requisitos).

**F2 Carta de aportación exclusiva de la ERPIP** de conformidad con los Lineamientos de Operación para EFICINE-Producción, dirigida al CIEFICINE y firmada por su representante legal. Esta carta deberá especificar:

- a) El monto de recursos en efectivo a nombre de la ERPIP.
- b) La descripción de la aportación en especie, es decir el bien, servicio o derecho patrimonial a nombre de la ERPIP y el valor estimado para acreditar.

**F3 En su caso, documentos que acrediten la personalidad jurídica de todos los coproductores privados, es decir:**

- a) Acta constitutiva o equivalente internacional de personalidad jurídica de la empresa coproductora o, en caso de personas físicas, identificación oficial (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o equivalente internacional).
- b) Poder notarial para actos de administración o de dominio vigente (sólo nacionales).
- c) Identificación oficial del representante legal de la empresa coproductora (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o equivalente internacional).

**F4 En su caso, contratos vigentes con cada uno de los coproductores privados nacionales e internacionales**, con la información congruente asentada en el esquema financiero, de conformidad con la Sección I, apartado F, numeral 7, inciso c), sub inciso i de los Lineamientos de Operación para EFICINE-Producción.

**F5 En su caso, contratos, cartas-convenio o cartas de apoyo oficiales celebrados con instituciones públicas** que respalden todas las aportaciones hechas con recursos públicos como FIDECINE, FOPROCINE, y otros nacionales o internacionales, sean federales, regionales, estatales, municipales o locales.

Deberá atender lo establecido en la Sección I, apartado F, numeral 7, inciso c), sub incisos i y ii de los Lineamientos de Operación para EFICINE-Producción.

**F6 Documentos vigentes que acrediten fehacientemente la existencia y el valor de todas las aportaciones**, en efectivo y en especie, hechas por la ERPIP y, en su caso, por terceros.

Deberá atender lo establecido en la Sección I, apartado F, numeral 5, inciso c) sub incisos i y ii y numeral 7, inciso d), sub incisos i, ii y iii de los Lineamientos de Operación para EFICINE-Producción.

## **G. PROYECTOS EN PROCESO DE RODAJE O POSTPRODUCCIÓN (en su caso)**

Adicionalmente a lo solicitado en los apartados anteriores, la ERPIP deberá cumplir con lo siguiente:

**G1 Escrito libre**, firmado por el productor de la ERPIP y dirigido al CIEFICINE, en el que se exponga los motivos de la interrupción de los procesos del proyecto y la justificación para concluirlo.



---

**G2 Ruta crítica** que distinga claramente los procesos realizados de los procesos faltantes.

**G3 Plan de rodaje** de las escenas faltantes, en su caso.

**G4 Presupuesto desglosado** por cuentas, subcuentas y aportaciones que distinga claramente los recursos ya ejercidos y los recursos faltantes.

**G5 Flujo de efectivo** por aportaciones, que distinga claramente las aportaciones ya ejercidas y por ejercer, tanto de las etapas concluidas como de los procesos faltantes.

**G6 Cotizaciones vigentes** que respalden el costo de todos los procesos faltantes, las cuales deberán cumplir con las siguientes características:

- a) Fechadas máximo tres meses anteriores a la fecha de registro del proyecto de inversión en el Sistema en línea.
- b) Emitidas a favor de la ERPIP y para el proyecto registrado en el Sistema en línea.
- c) Incluir nombre o razón social del proveedor y detallar los servicios o productos solicitados.

**G7 Siete copias en DVD** con la edición profesional de los materiales filmados a la fecha que pondere los valores cinematográficos para justificar su conclusión.

Deben tener sello de agua de la ERPIP que permita la correcta visión y evaluación de lo filmado.

La ERPIP debe entregarlos físicamente en las oficinas de la Secretaría Técnica del Comité, ubicadas en: Palacio Nacional s/n Edificio 4, Piso 1, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F. en días hábiles y en un horario de 9:30 a 13:30 hrs. Se debe adjuntar un escrito firmado por el representante legal que detalle el material entregado junto con una copia de dicho escrito para que la Secretaría Técnica selle la copia como acuse de recibo de material.

**G8 Cargar en el Sistema en línea** el acuse de recibo con sello de la Secretaría Técnica que especifique los materiales recibidos en sus oficinas, conforme al inciso anterior.

**En ningún caso, los recursos obtenidos mediante el estímulo fiscal se autorizarán para cubrir gastos efectuados en etapas anteriores del proyecto presentado.**